

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL MÍNIMA CUANTÍA IDRD-SAF-MC-008-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS NECESARIOS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL PARA LOS ANIMALES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS PERTENECIENTES A LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD”.

No. PROPUESTA	1	
PROPONENTE	AGROFACIL S.A.S.	
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	N/A	
NIT	900833672-9	
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 8032529	
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA	
DOMICILIO	ITAGÚÍ, ANTIOQUIA	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		
El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados del estudio previo y de la invitación pública, de acuerdo con las siguientes reglas:	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 8.032.529 expedida en Envigado, obrando en calidad de representante legal.
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 8.032.529 expedida en Envigado, obrando en calidad de representante legal.
Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	N/A	
Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	N/A	
4.1.1.2 PACTO DE PROBIIDAD		
El pacto de probidad se verificará en el FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Oferta. En el documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 8.032.529 expedida en Envigado, obrando en calidad de representante legal.
4.1.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El compromiso se verificará en la carta de presentación de la oferta, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 8.032.529 expedida en Envigado, obrando en calidad de representante legal.

En caso de que el IDRD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.		
4.1.1.1 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO		
En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012 y facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.	N/A	
Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.	N/A	
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.	N/A	
El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente PERSONA JURÍDICA , debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, para acreditar el presente requisito.
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur.
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal, en la descripción del objeto social señala, que la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con: “(...) Así mismo, podrá la sociedad realizar la comercialización al por mayor y al detal, a nivel nacional e internacional de los siguientes bienes: Semillas, plántulas, alimentos para animales, materias primas, medicamentos veterinarios, equipo veterinario, insumos veterinarios y herramientas agropecuarias (...)”

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL MÍNIMA CUANTÍA IDRD-SAF-MC-008-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO NECESARIOS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL PARA LOS ANIMALES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS PERTENECIENTES A LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD”.

La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal señala: “La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida”.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, con fecha de 1 de junio de 2026.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.	N/A	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal indica que, el representante legal se encuentra facultado para “(...) C) Firmar toda clase de contratos, obligaciones y, en general, toda clase de transacciones, obligaciones y garantías y llevar en ellos la personería de la sociedad, sin límite de cuantía y sin autorización de la asamblea general de accionistas. (...)”.
Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato (cuando aplique). El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.	N/A	
En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.	N/A	
Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que	N/A	

<p>acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p>		
<p>Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado vigente de inspección, vigilancia y control, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento que el proponente fuere una CAJA DE COMPENSACIÓN deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>	<p>N/A</p>	
<p>4.1.3 AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS</p>		
<p>El representante legal del proponente debe estar autorizado y/o facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General que lo faculte</p>	<p>N/A</p>	

específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.		
En el evento en que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o asamblea general de accionistas, en la que se faculte al representante legal de cada miembro, para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.	N/A	
En el caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) diferentes a sociedad anónimas simplificadas, que se presenten como miembros de consorcio o uniones temporales y en su objeto social no se establezca expresamente la facultad de conformar consorcios o uniones temporales, se requerirá la correspondiente acta del órgano social de la persona jurídica mencionada donde expresamente se le autorice a sus representantes legales para conformar el consorcio o la unión temporal, según sea el caso y por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	N/A	
En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.	N/A	
4.1.4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 5477 del 22 de julio del 2022 o la norma que regule la materia.	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 8.032.529 expedida en Envigado.
Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.	N/A	
4.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2):		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se	N/A	

expresarse lo siguiente: Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
Duración: Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Vigencia: La vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato (si aplica).	N/A	
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A	
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	
Cada uno debe cumplir con los requisitos de la invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.	N/A	
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO No. 3):		
<u>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral</u> (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), <u>de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</u> , de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional 	NO CUMPLE	El proponente no aportar el Formato 3 Opción No. 2 y presenta Certificado propio del Pago de los Aportes Parafiscales, suscrito por MARIA ANDREA TARQUINO ACEVEDO , en calidad de revisora fiscal de la empresa, documento en el que se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de fecha 6 de mayo de 2026, sin embargo, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública del presente proceso de selección y su cronograma Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas 11 de junio de 2026 a las 9:00 a.m., es decir que el Formato 3 Opción No. 2 expedido en el mes de junio de 2026 previo al cierre del proceso, con el fin de que se certifiquen el pago de aportes en los realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario al cierre del proceso:

<p>y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p>		<p>“4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 3) <i>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), <u>de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</u>, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.”</i> <p>NOTA: El proponente dentro del término de subsanación dispuesto en el cronograma del proceso no allegó documento de subsanación. Por lo tanto, su propuesta estaría incurso en la causal de rechazo:</p> <p><i>“d) Cuando el proponente no subsane o lo haga en forma incorrecta, o no aclare, o no aclare en debida forma los requisitos habilitantes durante el término establecido por la entidad.”</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona natural, personas no responsables o responsable de IVA, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 	<p>N/A</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. 	<p>N/A</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda y en los términos anteriormente enunciados. 	<p>N/A</p>	
<p>4.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</p>		
<p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>

<p>que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IDR, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, persona jurídica y su representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y el certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección).</p>		
4.1.8 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:		
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDR verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.9 ANTECEDENTES PERSONERÍA		
<p>La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá.</p> <p>https://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/</p> <p>Nota 1: En todo caso el proponente adjuntará el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		

<p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
<p>4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p>		
<p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p> <p>Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL proponente podrá allegar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.</p>		
<p>Los proponentes: personas naturales, o representantes legales de las personas jurídicas, o integrantes de los Proponentes Plurales (personas naturales – representantes de las personas jurídicas) deben presentar Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, documento que debe ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera gratuita por medio de la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ el cual puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>El certificado tiene una validez de tres (3) meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Si el proponente personal natural, o representante legal del proponente persona jurídica, o la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que sean integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), presenta inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se calificará como NO HABILITADO, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta certificado REDAM de la representante legal de la empresa de fecha 05 de mayo de 2026, en el cual se indica: “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. Válido hasta: 03/08/2026.</p>
<p>4.1.14 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS – DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO No. 6).</p>		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El proponente NO allega durante el término establecido en el cronograma del proceso el Formato No. 6. Declaración de Situaciones de Control.</p>

<p>existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.</p>	<p>NOTA: El proponente dentro del término de subsanación dispuesto en el cronograma del proceso no allegó documento de subsanación. Por lo tanto, su propuesta estaría incurso en la causal de rechazo:</p> <p><i>“d) Cuando el proponente no subsane o lo haga en forma incorrecta, o no aclare, o no aclare en debida forma los requisitos habilitantes durante el término establecido por la entidad.”</i></p>
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	RECHAZADO
OBSERVACIONES	Revisar las observaciones relacionadas en los apartes correspondientes donde se registra la verificación.

No. PROPUESTA	2	
PROPONENTE	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	N/A	
NIT	809007495-9	
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 93134162	
TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA	
DOMICILIO	IBAGUÉ, TOLIMA	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		
El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados del estudio previo y de la invitación pública, de acuerdo con las siguientes reglas:	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrita por ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR , con cédula de ciudadanía Nro. 93.134.162 expedida en Espinal, obrando en calidad de representante legal - gerente.
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrita por ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR , con cédula de ciudadanía Nro. 93.134.162 expedida en Espinal, obrando en calidad de representante legal - gerente.
Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	N/A	
Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	N/A	
4.1.1.2 PACTO DE PROBIIDAD		
El pacto de probidad se verificará en el FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Oferta. En el	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrita por ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR , con cédula de

<p>documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.</p>		<p>ciudadanía Nro. 93.134.162 expedida en Espinal, obrando en calidad de representante legal - gerente.</p>
4.1.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
<p>El compromiso se verificará en la carta de presentación de la oferta, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En caso de que el IDRD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.</p>	CUMPLE	<p>Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR, con cédula de ciudadanía Nro. 93.134.162 expedida en Espinal, obrando en calidad de representante legal - gerente.</p>
4.1.1.1 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO		
<p>En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012 y facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.</p>	N/A	
<p>Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.</p>	N/A	
<p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.</p>	N/A	

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente PERSONA JURÍDICA , debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, para acreditar el presente requisito.
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué.
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal, en la descripción del objeto social señala, que la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con: “(...)El objeto social de la sociedad sera cualquier actividad comercial o civil, que sea licita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, (...)”. Se aclara que de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, a las sociedades por acciones simplificada se le permite a este tipo de personas jurídicas en desarrollo de su objeto social amplio e indeterminado desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal señala: “La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida”.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cauca, con fecha de 06 de junio de 2026.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.	N/A	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal indica que: <i>Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)</i> ”.
Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste	N/A	

<p>que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato (cuando aplique). El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p>		
<p>En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado vigente de inspección, vigilancia y control, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento que el proponente fuere una CAJA DE COMPENSACIÓN deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	

<p>Quando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>	<p>N/A</p>	
4.1.3 AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS		
<p>El representante legal del proponente debe estar autorizado y/o facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento en que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o asamblea general de accionistas, en la que se faculte al representante legal de cada miembro, para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) diferentes a sociedad anónimas simplificadas, que se presenten como miembros de consorcio o uniones temporales y en su objeto social no se establezca expresamente la facultad de conformar consorcios o uniones temporales, se requerirá la correspondiente acta del órgano social de la persona jurídica mencionada donde expresamente se le autorice a sus representantes legales para conformar el consorcio o la unión temporal, según sea el caso y por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el</p>	<p>N/A</p>	

contrato, en caso de resultar seleccionado.		
4.1.4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 5477 del 22 de julio del 2022 o la norma que regule la materia.	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de la empresa ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR , con cédula de ciudadanía Nro. 93.134.162 expedida en Espinal.
Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.	N/A	
4.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2):		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
Duración: Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Vigencia: La vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato (si aplica).	N/A	
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada	N/A	

según su grado de participación.		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	
Cada uno debe cumplir con los requisitos de la invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.	N/A	
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO No. 3):		
<p><u>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral</u> (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), <u>de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</u>, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente. 	CUMPLE	El proponente presenta el Formato 3 Certificado del Pago de los Aportes Parafiscales, suscrito por Francisco Trujillo Ovalle , en calidad de revisor fiscal de la empresa, documento de fecha 11 de junio de 2026 en el que se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y adjunta copia de la cédula de copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente a la fecha del cierre del presente proceso de Selección, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública del presente proceso de selección.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona natural, personas no responsables o responsable de IVA, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda y en los términos anteriormente enunciados. 	N/A	
4.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de	CUMPLE	Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.

<p>responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IDRD, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, persona jurídica y su representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y el certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección).</p>		<p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p>		
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDRD verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.9 ANTECEDENTES PERSONERÍA</p>		
<p>La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá.</p> <p>https://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>

<p>Nota 1: En todo caso el proponente adjuntará el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p>		
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		
<p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
<p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p> <p>Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL proponente podrá allegar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.		
<p>Los proponentes: personas naturales, o representantes legales de las personas jurídicas, o integrantes de los Proponentes Plurales (personas naturales – representantes de las personas jurídicas) deben presentar Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, documento que debe ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera gratuita por medio de la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ el cual puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>El certificado tiene una validez de tres (3) meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Si el proponente personal natural, o representante legal del proponente persona jurídica, o la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que sean integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), presenta inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se calificará como NO HABILITADO,</p>	CUMPLE	<p>El proponente presenta certificado REDAM del representante legal suplente de la empresa de fecha 01 de junio de 2026, en el cual se indica: “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. Válido hasta: 30/08/2026.</p>

conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.		
4.1.13 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS – DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO No. 6).		
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.	CUMPLE	El proponente allega mediante mensaje público en SecopII el día 12 de junio de 2026, esto es, durante el término establecido en el cronograma del proceso el Formato No. 6. Declaración de Situaciones de Control, documento suscrito por el representante legal de la empresa, en la declara que no existe situación de control ni vinculación con otros proponentes dentro del presente proceso de selección,
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO	
OBSERVACIONES		

No. PROPUESTA	3	
PROPONENTE	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	N/A	
NIT	901266959-8	
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 79792286	
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA	
DOMICILIO	Fusagasugá, Cundinamarca	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		
El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados del estudio previo y de la invitación pública, de acuerdo con las siguientes reglas:	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA , con cédula de ciudadanía Nro. 79792286, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA , con cédula de ciudadanía Nro. 79792286, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	N/A	
Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	

Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	N/A	
4.1.1.2 PACTO DE PROBIIDAD		
El pacto de probidad se verificará en el FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Oferta. En el documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA , con cédula de ciudadanía Nro. 79792286, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
4.1.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El compromiso se verificará en la carta de presentación de la oferta, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que el IDRD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA , con cédula de ciudadanía Nro. 79792286, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
4.1.1.1 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO		
En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012 y facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.	N/A	
Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.	N/A	
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal	N/A	

caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.		
El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
El proponente PERSONA JURÍDICA , debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, para acreditar el presente requisito.
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal, en la descripción del objeto social señala, que la sociedad: <i>“La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita (ley 1258 de 2008 artículo 5 numeral 5); la celebración y/o ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos o contratos, negocios, compras, ventas, servicios y todo lo relacionado con el comercio en general; (...)”</i> Se aclara que de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, a las sociedades por acciones simplificada se le permite a este tipo de personas jurídicas en desarrollo de su objeto social amplio e indeterminado desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal señala: <i>“La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.”</i>
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de 11 de mayo de 2026.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.	N/A	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal indica que: <i>“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”</i> .
Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía	N/A	

<p>En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato (cuando aplique). El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p>		
<p>En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado vigente de inspección, vigilancia y control, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento que el proponente fuere una CAJA DE COMPENSACIÓN deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses</p>	<p>N/A</p>	

más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.		
Cuando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	N/A	
Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.	N/A	
4.1.1.3 AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS		
El representante legal del proponente debe estar autorizado y/o facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	N/A	
En el evento en que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o asamblea general de accionistas, en la que se faculte al representante legal de cada miembro, para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.	N/A	
En el caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) diferentes a sociedad anónimas simplificadas, que se presenten como miembros de consorcio o uniones temporales y en su objeto social no se establezca expresamente la facultad de conformar consorcios o uniones temporales, se requerirá la correspondiente acta del órgano social de la persona jurídica mencionada donde expresamente se le autorice a sus representantes legales para conformar el consorcio o la unión temporal, según sea el caso y por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	N/A	
En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el	N/A	

contrato, en caso de resultar seleccionado.		
4.1.4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 5477 del 22 de julio del 2022 o la norma que regule la materia.	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de extranjería del representante legal de la empresa JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA , con cédula de ciudadanía Nro. 79.792.286 expedida en Bogotá D.C.
Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.	N/A	
4.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2):		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
Duración: Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Vigencia: La vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato (si aplica).	N/A	
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada	N/A	

según su grado de participación.		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	
Cada uno debe cumplir con los requisitos de la invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.	N/A	
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO No. 3):		
<p><u>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral</u> (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), <u>de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</u>, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente. 	CUMPLE	El proponente presenta el Formato 3 Certificado del Pago de los Aportes Parafiscales, suscrito por Gloria Patricia Velez Delgado , en calidad de revisora fiscal de la empresa, documento de fecha 10 de junio de 2026 en el que se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y adjunta copia de la cédula de copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente a la fecha del cierre del presente proceso de Selección, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública del presente proceso de selección.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona natural, personas no responsables o responsable de IVA, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda y en los términos anteriormente enunciados. 	N/A	
4.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de	CUMPLE	Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.

<p>responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IDRD, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, persona jurídica y su representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y el certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección).</p>		<p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p>		
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDRD verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.9 ANTECEDENTES PERSONERÍA</p>		
<p>La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá.</p> <p>https://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>

<p>Nota 1: En todo caso el proponente adjuntará el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p>		
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		
<p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
<p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p> <p>Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL proponente podrá allegar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 17-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.		
<p>Los proponentes: personas naturales, o representantes legales de las personas jurídicas, o integrantes de los Proponentes Plurales (personas naturales – representantes de las personas jurídicas) deben presentar Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, documento que debe ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera gratuita por medio de la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ el cual puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>El certificado tiene una validez de tres (3) meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Si el proponente personal natural, o representante legal del proponente persona jurídica, o la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que sean integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), presenta inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se calificará como NO HABILITADO,</p>	CUMPLE	<p>El proponente presenta certificado REDAM del representante legal de la empresa de fecha 12 de mayo de 2026, en el cual se indica: “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. Válido hasta: 10/08/2026.</p>

conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.		
4.1.13 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS – DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO No.6).		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.</p>	NO CUMPLE	<p>El proponente allega el Formato No. 6 con la presentación de su propuesta, sin embargo, de conformidad con el cronograma dicho Formato No. 6, se debía presentar hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección (No antes), esto es, plazo máximo para presentar declaración de la existencia o no de situaciones de control, hasta el 17 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. a través de módulo de mensajes del proceso en la plataforma SecopII, tal como se indicó en el numeral 4.1.13 de la Invitación Pública, en razón a que es cuando se conoce por parte de los proponentes los demás participantes en el proceso de selección y se requiere saber si existe situaciones de control o vinculación entre los proponentes de acuerdo al 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, con el fin de para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso.</p> <p>“4.1.13 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS- DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO 6).</p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.”</i></p> <p>NOTA: El proponente dentro del término de subsanación dispuesto en el cronograma del proceso no allegó documento de subsanación. Por lo tanto, su propuesta estaría incurso en la causal de rechazo:</p> <p><i>“d) Cuando el proponente no subsane o lo haga en forma incorrecta, o no aclare, o no aclare en debida forma los requisitos habilitantes durante el término establecido por la entidad.”</i></p>
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	RECHAZADO	
OBSERVACIONES	Revisar las observaciones relacionadas en los apartes correspondientes donde se registra la verificación.	

No. PROPUESTA	4	
PROPONENTE	DISTRIBUCIONES LA CABAÑA S.A.S	
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	N/A	
NIT	900333406-0	
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 80578890	
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA	
DOMICILIO	Sasaima, Cundinamarca	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES

4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		
El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados del estudio previo y de la invitación pública, de acuerdo con las siguientes reglas:	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 80578890, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 80578890, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	N/A	
Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	N/A	
4.1.1.2 PACTO DE PROBIIDAD		
El pacto de probidad se verificará en el FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Oferta. En el documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 80578890, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
4.1.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El compromiso se verificará en la carta de presentación de la oferta, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que el IDRD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ , con cédula de ciudadanía Nro. 80578890, obrando en calidad de representante legal – gerente de la empresa.
4.1.1.1 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO		
En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012 y facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.	N/A	

<p>Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.</p>	<p>N/A</p>	
<p>El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.</p>	<p>N/A</p>	
<p>4.1.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>		
<p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, para acreditar el presente requisito.</p>
<p>Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Facativá.</p>
<p>El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Certificado de Existencia y Representación Legal, en la descripción del objeto social señala, que la sociedad: <i>“Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal compra y venta de insumos pecuarios y agrícolas, de medicamentos veterinarios, de maquinaria agrícola, repuestos para maquinaria agrícola, artículos de ferretería. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.”</i></p>
<p>La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Facativá de fecha 11 de junio de 2026, sin embargo, el mismo NO determina duración de la persona jurídica, razón por la cual se requiere que el proponente aporte el documento o documentos correspondientes con el que se demuestre la duración de persona jurídica.</p> <p>SUBSANACIÓN: Durante el término de subsanación, el proponente aportó Certificado de duración de la persona jurídica, suscrito por CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ, en calidad de representante legal</p>

		y por LUZ ÁNGELA PARRA CORTÉS, en calidad de revisora fiscal de la empresa, documento en el que se certifica que: “(...) 4. Que, de conformidad con el artículo 5, numeral 4, de la Ley 1258 de 2008, en las sociedades por acciones simplificadas el documento de constitución debe expresar el término de duración cuando este no fuere indefinido, y si nada se expresa en el acto de constitución, se entiende que la sociedad fue constituida por término indefinido. 5. Que, en consecuencia, DISTRIBUCIONES LA CABAÑA S.A.S. tiene duración indefinida, o en su defecto se entiende constituida por término indefinido por mandato legal, razón por la cual su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato ni a un año adicional. (...), de conformidad con el numeral 4.1.2 de la Invitación Pública, en consecuencia, CUMPLE con el requisito establecido en la Invitación Pública.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, con fecha de 11 de junio de 2026.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.	N/A	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal indica que: <i>“Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (...)”.</i>
Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato (cuando aplique). El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.	N/A	
En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones	N/A	

<p>temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.</p>		
<p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado vigente de inspección, vigilancia y control, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento que el proponente fuere una CAJA DE COMPENSACIÓN deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>N/A</p>	

<p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>	<p>N/A</p>	
<p>4.1.1.3 AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS</p>		
<p>El representante legal del proponente debe estar autorizado y/o facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento en que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o asamblea general de accionistas, en la que se faculte al representante legal de cada miembro, para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) diferentes a sociedad anónimas simplificadas, que se presenten como miembros de consorcio o uniones temporales y en su objeto social no se establezca expresamente la facultad de conformar consorcios o uniones temporales, se requerirá la correspondiente acta del órgano social de la persona jurídica mencionada donde expresamente se le autorice a sus representantes legales para conformar el consorcio o la unión temporal, según sea el caso y por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.</p>	<p>N/A</p>	
<p>4.1.4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</p>		
<p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 5477 del 22 de julio del 2022 o la norma que regule la materia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta copia de la cédula de extranjería del representante legal de la empresa CARLOS ALBEIRO ROJAS HOMEZ, con cédula de ciudadanía Nro. 80578890 expedida en Madrid, Cundinamarca.</p>
<p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural</p>	<p>N/A</p>	

se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.		
4.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2):		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
Duración: Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Vigencia: La vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato (si aplica).	N/A	
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A	
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	
Cada uno debe cumplir con los requisitos de la invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.	N/A	
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO No. 3):		
El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social	CUMPLE	El proponente presenta el Formato 3 Certificado del Pago de los Aportes Parafiscales, suscrito por Luz Angela Parra Cortes , en calidad de

<p>Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente. 		<p>revisora fiscal de la empresa, documento de fecha 11 de junio de 2026 en el que se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y adjunta copia de la cédula de copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, sin embargo, NO allega el certificado de Junta Central de Contadores vigente a la fecha del cierre del presente proceso de Selección, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública del presente proceso de selección.</p> <p>SUBSANACIÓN: Durante el término de subsanación, el proponente aportó Certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de mayo de 2026 es cual está vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y en el que se verifica que la revisora fiscal de la empresa LUZ ÁNGELA PARRA CORTÉS, cuenta con inscripción vigente y que no registra antecedentes disciplinarios, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública, en consecuencia, CUMPLE con el requisito establecido en la Invitación Pública.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona natural, personas no responsables o responsable de IVA, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda y en los términos anteriormente enunciados. 	N/A	
4.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
<p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IDRD, verificará en el último boletín de</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>

<p>responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, persona jurídica y su representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y el certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección).</p>		
4.1.8 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:		
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDRD verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.9 ANTECEDENTES PERSONERÍA		
<p>La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá.</p> <p>https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/</p> <p>Nota 1: En todo caso el proponente adjuntará el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		
<p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p>

<p>consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).</p>		<p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
<p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p> <p>Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL proponente podrá allegar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.		
<p>Los proponentes: personas naturales, o representantes legales de las personas jurídicas, o integrantes de los Proponentes Plurales (personas naturales – representantes de las personas jurídicas) deben presentar Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, documento que debe ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera gratuita por medio de la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ el cual puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>El certificado tiene una validez de tres (3) meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Si el proponente personal natural, o representante legal del proponente persona jurídica, o la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que sean integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), presenta inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se calificará como NO HABILITADO, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p>	CUMPLE	<p>El proponente presenta certificado REDAM del representante legal de la empresa de fecha 26 de mayo de 2026, en el cual se indica: “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. Válido hasta: 24/08/2026.</p>
4.1.13 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS – DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO No.6).		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del</p>	CUMPLE	<p>El proponente NO allega el Formato No. 6 Declaración de Situaciones de Control dentro del plazo máximo para presentar declaración de la existencia o no de situaciones de control, esto es, conforme al cronograma hasta el 17 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.</p> <p>SUBSANACIÓN: Durante el término de subsanación, el proponente aportó el Formato No. 6. Declaración de Situaciones de Control, documento suscrito por el representante legal de la empresa, en la declara que no existe situación de control ni vinculación con otros</p>

término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.		proponentes dentro del presente proceso de selección, de conformidad con el numeral 4.1.13 de la Invitación Pública, en consecuencia, CUMPLE con el requisito establecido en la Invitación Pública.
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO	
OBSERVACIONES		

No. PROPUESTA	5	
PROPONENTE	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	N/A	
NIT	830043063-1	
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON	
I. D. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 79127840	
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA	
DOMICILIO	BOGOTÁ D.C.	
DOCUMENTO JURIDICO EVALUADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)		
El proponente deberá diligenciar y presentar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados del estudio previo y de la invitación pública, de acuerdo con las siguientes reglas:	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON , con cédula de ciudadanía Nro. 79.127.840 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal - gerente.
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON , con cédula de ciudadanía Nro. 79.127.840 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal - gerente.
Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	N/A	
Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	N/A	
4.1.1.2 PACTO DE PROBIIDAD		
El pacto de probidad se verificará en el FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Oferta. En el documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON , con cédula de ciudadanía Nro. 79.127.840 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal - gerente.

conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.		
4.1.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
<p>El compromiso se verificará en la carta de presentación de la oferta, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En caso de que el IDRD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.</p>	CUMPLE	Se presenta Formato No. 01 Carta de presentación de la propuesta suscrito por FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON , con cédula de ciudadanía Nro. 79.127.840 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal - gerente.
4.1.1.1 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO		
En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012 y facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.	N/A	
Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.	N/A	
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.	N/A	
El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

El proponente PERSONA JURÍDICA , debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, para acreditar el presente requisito.
Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	CUMPLE	El proponente aporta el documento Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal, en la descripción del objeto social señala, que la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con: <i>“Objeto principal las siguientes actividades, operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: Fabricación y venta de todos los productos relacionados con la industria alimenticia para animales, insumos, droga, artículos y similares, en fin todo producto terminado afín con este ramo, la compra y venta de todos los productos e insumos para ganado vacuno, bovino, caballar, animales mayores y menores importación y exportación de materias, bienes y servicios la transformación de las mismas, la obtención de las licencias de importación y exportación correspondientes, introducción al país de las mercancías adquiridas en el exterior y nacionalización de ellas, establecimiento de bodegas y almacenes para la venta de productos alimenticios, concentrados, productos veterinarios, producidos, elaborados, transformados directamente, al por mayor y al detal registrar patentes y marcas de fábrica y de comercio que amparen sus productos en fin elaborar y comercializar todos los productos agropecuarios. (...)”</i> .
La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal señala: <i>“La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de marzo de 2035”</i> .
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de 10 de junio de 2026.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.	N/A	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE	El Certificado de Existencia y Representación Legal indica que: <i>El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. (...) Parágrafo Primero: El gerente no requiera autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato.”</i>
Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra	N/A	

<p>inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato (cuando aplique). El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p>		
<p>En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado vigente de inspección, vigilancia y control, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social.</p>	<p>N/A</p>	
<p>En el evento que el proponente fuere una CAJA DE COMPENSACIÓN deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder</p>	<p>N/A</p>	

al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.		
Cuando el proponente fuere una ENTIDAD VIGILADA por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a 30 días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	N/A	
Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.	N/A	
4.1.3 AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS		
El representante legal del proponente debe estar autorizado y/o facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberán anexar los estatutos y/o la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	N/A	
En el evento en que el representante esté limitado en este aspecto en el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá adjuntar acta de la junta de socios o asamblea general de accionistas, en la que se faculte al representante legal de cada miembro, para presentar la oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta.	N/A	
En el caso de personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) diferentes a sociedad anónimas simplificadas, que se presenten como miembros de consorcio o uniones temporales y en su objeto social no se establezca expresamente la facultad de conformar consorcios o uniones temporales, se requerirá la correspondiente acta del órgano social de la persona jurídica mencionada donde expresamente se le autorice a sus representantes legales para conformar el consorcio o la unión temporal, según sea el caso y por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	N/A	
En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de	N/A	

Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.		
4.1.4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 5477 del 22 de julio del 2022 o la norma que regule la materia.	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de la empresa FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON , con cédula de ciudadanía Nro. 79.127.840 expedida en Bogotá.
Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.	N/A	
4.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 2):		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
Duración: Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Vigencia: La vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato (si aplica).	N/A	
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros	N/A	

de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	
Cada uno debe cumplir con los requisitos de la invitación pública ya sean personas naturales o jurídicas.	N/A	
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	
4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO No. 3):		
<p><u>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral</u> (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), <u>de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</u>, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según corresponda, en caso de ser por el revisor fiscal se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente. 	CUMPLE	El proponente presenta el Formato 3 Certificado del Pago de los Aportes Parafiscales, suscrito por Rubén David Salazar Medina , en calidad de revisor fiscal de la empresa, documento de fecha 11 de junio de 2026 en el que se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y adjunta copia de la cédula de copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente a la fecha del cierre del presente proceso de Selección, de conformidad con el numeral 4.1.6 de la Invitación Pública del presente proceso de selección.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es persona natural, personas no responsables o responsable de IVA, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. 	N/A	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda y en los términos anteriormente enunciados. 	N/A	
4.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de	CUMPLE	Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.

<p>responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL IDR, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente persona natural, persona jurídica y su representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y el certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección).</p>		<p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p>		
<p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL IDR verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
<p>4.1.9 ANTECEDENTES PERSONERÍA</p>		
<p>La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá.</p> <p>https://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/certificado-de-antecedentes-disciplinarios/</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>

<p>Nota 1: En todo caso el proponente adjuntará el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p>		
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL		
<p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto del representante legal de la empresa, evidenciando que no registra antecedentes (se anexa certificado).</p>
4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
<p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p> <p>Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL proponente podrá allegar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>	CUMPLE	<p>Verificado por la entidad: Fecha: 18-06-2026.</p> <p>La Entidad realiza la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que no registran antecedentes (se anexan certificados).</p>
4.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.		
<p>Los proponentes: personas naturales, o representantes legales de las personas jurídicas, o integrantes de los Proponentes Plurales (personas naturales – representantes de las personas jurídicas) deben presentar Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, documento que debe ser expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera gratuita por medio de la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ el cual puede ser solicitado por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>El certificado tiene una validez de tres (3) meses de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Si el proponente personal natural, o representante legal del proponente persona jurídica, o la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que sean integrantes de los proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), presenta inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se calificará como NO HABILITADO,</p>	CUMPLE	<p>El proponente presenta certificado REDAM del representante legal suplente de la empresa de fecha 22 de mayo de 2026, en el cual se indica: “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”. Válido hasta: 20/08/2026.</p>

conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.		
4.1.13 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y BENEFICIARIOS – DECRETO 1600 DE 2024. (FORMATO No. 6).		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, todo proponente deberá adjuntar el formato donde deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si existe control común entre los integrantes del consorcio o con otros proponentes del mismo proceso, para evitar prácticas que afecten la libre competencia en el proceso, así como indicar los beneficiarios finales de cada integrante, dentro del término precisado en el mismo. En tal sentido y conforme con lo dispuesto en el artículo enunciado los proponentes hasta dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del presente proceso de selección, deberán adjuntar el formato aludido a través del módulo de mensajes del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II.</p>	CUMPLE	<p>El proponente allega mediante mensaje público en SecopII el día 11 de junio de 2026, esto es, durante el término establecido en el cronograma del proceso el Formato No. 6. Declaración de Situaciones de Control, documento suscrito por el representante legal de la empresa, en la declara que no existe situación de control ni vinculación con otros proponentes dentro del presente proceso de selección,</p>
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO	
OBSERVACIONES		

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS

Evaluador Jurídico – Subdirección de Contratación IDRD